3654

Amparito
18-12-06
12h

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia

Por medio de la presente pongo en su conocimiento las transferencias y cesiones de Participaciones que se realizaron en la Compañía CONSTRUCTIVA C.E.V. CIA. LTDA.

Escanear
20-12-06

Tanto cesionarios como cedentes son de nacionalidad ecuatoriana y las presentes cesiones y transferencias constan registradas en el libro de Socios y Participaciones de la compañía.

NOMBRE Nombre de los socios	Capital Suscrito y pagado	No. de participaciones	Porcentaje
Sr. Juan Elías Erazo Solines.	US. $ 1960,oo	1960	98 %
Sra. Ana María Erazo Solines	US. $ 20,oo	20	1 %
Sra. Heike Zindler	US. $ 20,oo	20	1 %
TOTAL	US. $ 2000,oo	2000	100 %

Así doy cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley de Compañias

Atentamente,

Sr. Juan Elías Erazo Solines
Gerente

OK
Cesión de Participaciones
Registrada en el Sistema.
20/dic/2006.

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA 2a

Dra. Ximena Moreno de Solines QUITO-ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTIVA C.E.V. CIA. LTDA.

QUE OTORGAN: LOS CÓNYUGES SEÑOR LUIS HERNAN CASTRO ALVAREZ Y SEÑORA NATALIE CATALINA JARRIN TAMAYO

A FAVOR DE:

SEÑOR JUAN ELIAS ERAZO SOLINES, SEÑORA HEIKE ZINDLER Y SEÑORITA ANNA MARIA ERAZO SOLINES

CUANTIA: USD. 2.000,00

Dí 3 copias

c.c.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, el día de hoy **OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS**, ante mí, doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen, por una parte los cónyuges, señor Luis Hernán Castro Alvarez y señora Natalie Catalina Jarrín Tamayo, por sus propios derechos, y por otra parte, el señor Juan Elías Erazo

Solines, la señora Heike Zindler y la señorita Anna María Erazo Solines, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana a excepción de la señora Heike Zindler quien es de nacionalidad alemana, mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de la señorita Anna María Erazo Solines quien es soltera, domiciliados en esta ciudad de Quito; capaces ante la ley, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas por mí, se agregan a esta escritura como habilitantes y me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión y transferencia de participaciones sociales de la Compañía CONSTRUCTIVA C.E.V. CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de cedentes el señor Luis Hernán Castro Álvarez y su cónyuge la señora Natalie Catalina Jarrín Tamayo, y por otra parte, en calidad de cesionarios el señor Juan Elías Erazo Solines, la señora Heike Zindler, y la señorita Anna María Erazo Solines; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana a excepción de la señora Heike Zindler quien es de nacionalidad alemana, mayores de edad, de estado civil casados a excepción de la señorita

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

Anna María Erazo Solines quien es soltera, domiciliados en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- . A) Mediante Escritura Pública, celebrada el diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de Febrero del mismo año, se constituyó la Compañía de responsabilidad limitada denominada CONSTRUCTIVA C.E.V. CIA. LTDA.- B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día quince de Septiembre del dos mil seis, por unanimidad, acordó aprobar la transferencia de mil participaciones sociales de propiedad del señor Luis Hernán Castro Álvarez de la siguiente forma: novecientas sesenta participaciones a favor del señor el señor Juan Elías Erazo Solines; veinte participaciones a favor de la señora Heike Zindler; y veinte participaciones a favor de la señorita Anna María Erazo Solines, según consta del Acta que como habilitante se adjunta.- **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA**.- Con estos antecedentes, el señor Luis Hernán Castro Álvarez y su cónyuge transfieren definitiva e irrevocablemente, mil participaciones sociales de un valor nominal de un dólar americano cada participación de la siguiente forma: novecientas sesenta participaciones a favor del señor

Juan Elías Erazo Solines; veinte participaciones a favor de la señora Heike Zindler; y veinte participaciones a favor de la señorita Anna María Erazo Solines.- Los cesionarios aceptan expresamente las cesiones y transferencias hechas en su favor, pagando a los cedentes, el precio de las participaciones sociales a su valor nominal, quienes declaran haber recibido con anterioridad y a su entera satisfacción al contado y en dinero en efectivo. Se hace constar que la cesión se la realiza con todos los derechos y beneficios que las participaciones tengan a la presente fecha, ya que los cedentes no se reservan nada para si y por ningún concepto. - **CUARTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL**.- En razón de la transferencia realizada, el capital social de la compañía queda conformado de la manera en que consta en el acta de junta que se agrega como habilitante al presente documento.- **QUINTA: CERTIFICADOS, INSCRIPCION Y RAZONES**.- En el libro de Participaciones y Socios se hará constar la inscripción de las presentes cesiones. Por parte de la Administración de la Compañía se extenderá a los Cesionarios un nuevo certificado de aportaciones en donde conste la totalidad de las participaciones cedidas. De la escritura se sentará razón al margen de la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a

de Constitución de la Compañía.- **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta del cesionario.- Usted señora Notaria se servirá añadir las demás cláusulas de estilo.- Firmado). Doctor Renato Solines Moreno. Matricula número cinco mil del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria; se afirman y se ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

f) SR.LUIS HERNAN CASTRO ALVAREZ
C.C. 170493492-4 **C.V.** 195-031

f) SRA. NATALIE CATALINA JARRIN TAMAYO
C.C. 1706525O1-9 **C.V.** 20 0181

A CONTINUACION MAS FIRMAS

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

f) SR. JUAN ELIAS ERAZO SOLINES
C.C. 170777118-6 C.V. 49-0049

f) SRA. HEIKE ZINDLER
C.C. 171227115-2

f) SRTA. ANA MARIA ERAZO SOLINES
C.C. 170957247-1. C.V. 150-0015

firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito.- A CONTINUACIÓN SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTIVA C.E.V. CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Septiembre de 2006, en el local social de la compañía ubicado en la calle Carlos Tobar No. 178, a las 16:00 horas se reúnen los señores Luis Hernán Castro Álvarez y Juan Elías Erazo Solines.

Los asistentes representan la totalidad del capital social de la compañía CONSTRUCTIVA C.E.V. CIA. LTDA, y en tal virtud, sin necesidad de convocatoria y amparados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instalan en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, presidida por el señor Nicolás Solines Moreno y, actuando como secretaria ad - hoc, la señorita Estefanía Grunauer Reinoso, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorización y consentimiento de Cesión de Participaciones Sociales.
2.- Designación de Administradores

Los socios aprueban el único punto del orden del día propuesto y pasan a tratarlo a continuación:

1.- En conformidad a los Estatutos y la propia Ley de Compañías el señor Luis Hernán Castro Álvarez, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorización para ceder mil participaciones de la siguiente forma: novecientas sesenta (960) participaciones a favor del señor Juan Elías Erazo Solines; veinte (20) participaciones a favor de la señora Ana María Erazo Solines; y veinte (20) participaciones a favor de la señora Heike Zindler.
La Junta acepta unánimemente esta solicitud, efectivizándose la transferencia de 960 participaciones a favor del señor Juan Elías Erazo Solines, 20 participaciones a favor de la señora Ana María Erazo Solines y 20 participaciones a favor de la señora Heike Zindler, y dispone se elabore el cuadro con la división de las participaciones con el respectivo porcentaje de cada socio.

Nombre de los socios	Capital Suscrito y pagado	No. de participaciones	Porcentaje
Sr. Juan Elías Erazo Solines.	US. $ 1960,oo	1960	98 %
Sra. Ana María Erazo Solines	US. $ 20,oo	20	1 %
Sra. Heike Zindler	US. $ 20,oo	20	1 %
TOTAL	US. $ 2000,oo	2000	100 %

2.- A continuación se procede a designar a los administradores de la compañía, y por unanimidad se designa a la Sra. Ana María Erazo Solines como Presidente de la Compañía y al Sr. Juan Elías Erazo Solines como Gerente General, quienes en conformidad con el estatuto durarán en sus funciones dos años y deberán cumplir con las obligaciones dispuestas en el mismo.

La Junta solicita que se emitan los nombramientos respectivos y se inscriban en el Registro Mercantil. Al no existir otro punto que tratar, el Presidente de la Junta dispone un momento de receso para la elaboración del acta; la misma que una vez redactada, da lugar a que se reinstale la sesión. Se procede a leer íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones, para constancia de lo actuado firman en unidad de acto todos los asistentes. Siendo las 17H00 minutos se levanta la sesión.

Sr. Nicolás Solines Moreno
Presidente de la Junta

Sr. Juan Elías Erazo Solines
SOCIO

Sr. Luis Hernán Castro Álvarez
SOCIO

Srta. Estefanía Gruanuer Reinoso
Secretaria Ad – Hoc.

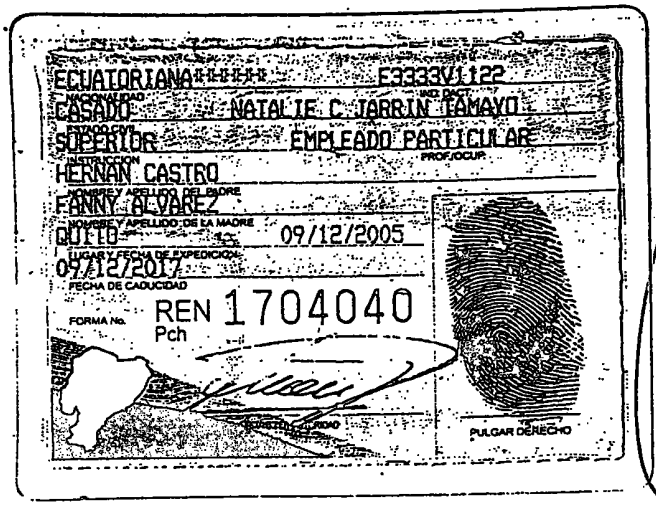

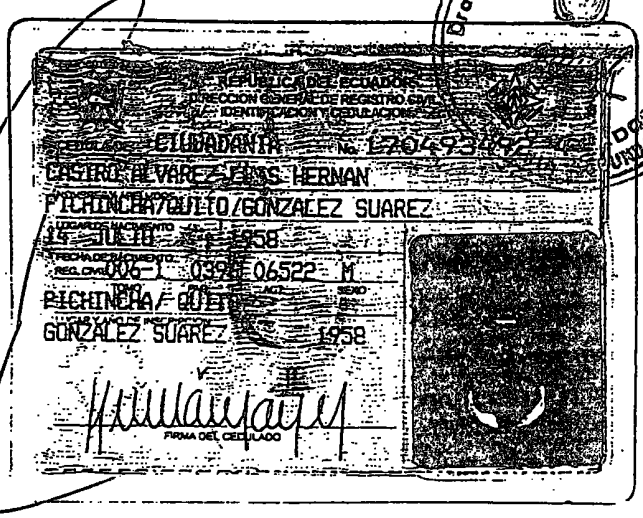

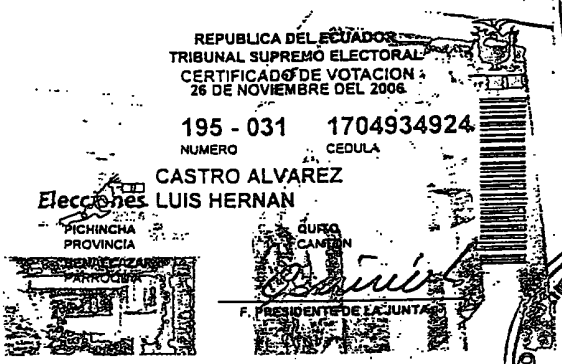

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Nº 2386 publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió

Quito, 08 de Diciembre de 2006

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

5v

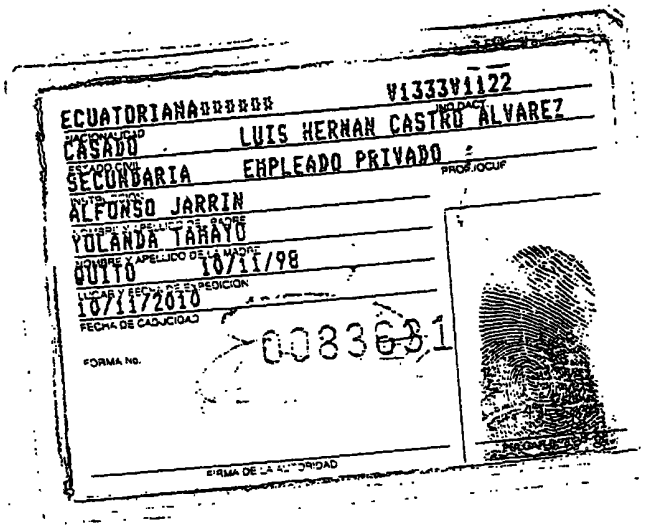
ECUATORIANA V1333V1122
CASADO LUIS HERNAN CASTRO ALVAREZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ALFONSO JARRIN
YOLANDA TAHAYO
QUITO 10/11/98
10/11/2010
0083631

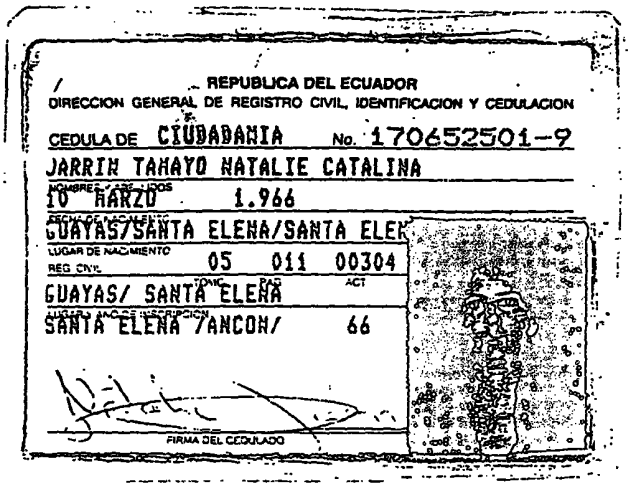
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170652501-9
JARRIN TAHAYO NATALIE CATALINA
10 MARZO 1.966
GUAYAS/SANTA ELENA/SANTA ELE
05 011 00304
GUAYAS/ SANTA ELENA
SANTA ELENA /ANCON/ 66
FIRMA DEL CEDULADO

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Nº 2386 publicado en el Registro Oficial Nº 534 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió

Quito, 08 de Diciembre del 2010

Dra: Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

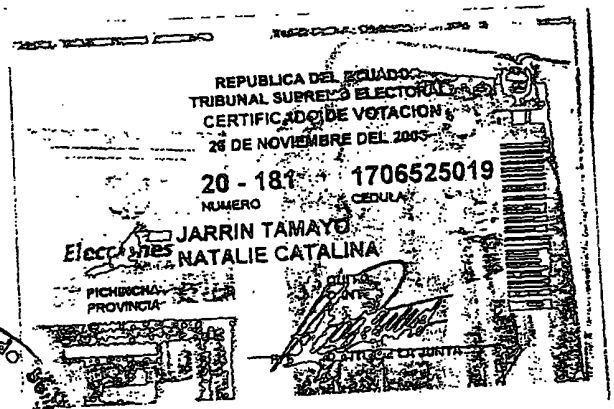
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
20 - 181 1706525019
NUMERO CEDULA
JARRIN TAHAYO
NATALIE CATALINA
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON

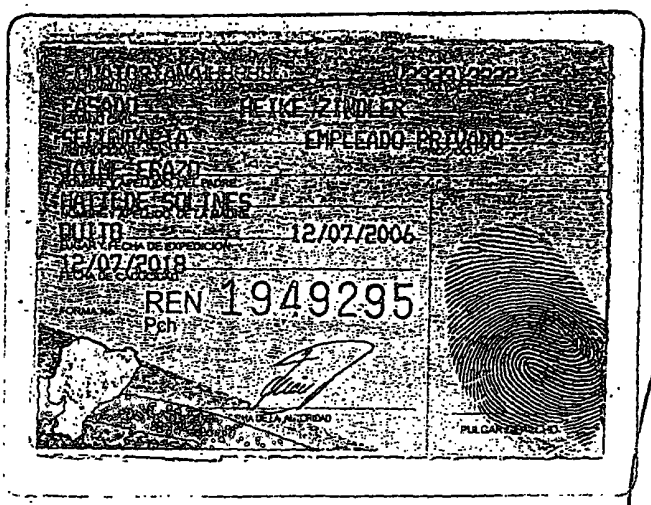

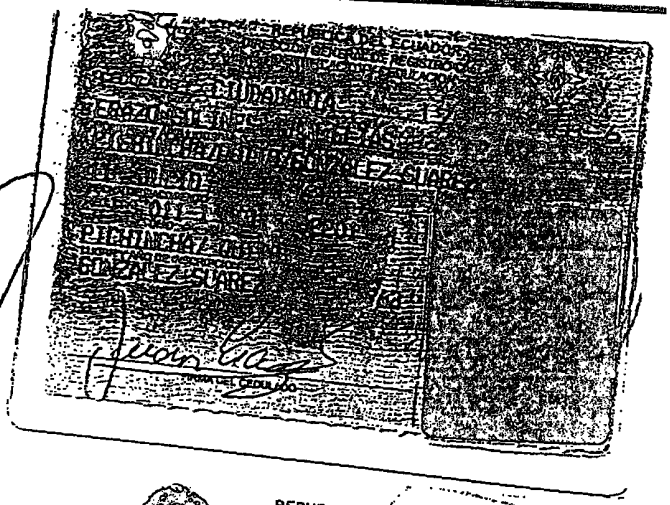

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Nº 2386 publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió

Quito, 08 de Diciembre del 2006

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO-ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No 17-1227115-2
HEIKE ZINDLER
23 DE MARZO DE 1.965
KAMEN ALEMANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
REG CIVIL EXT. 18 11100 38762
QUITO PICHINCHA 1.991. EXT
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Nº 2386 publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió

Quito, 08 de Diciembre de 2000

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

ALEMANA V 4343 I 4222
NACIONALIDAD IND DACT
C/C. JUAN ELIAS ERAZO SOLINES
ESTADO CIVIL
SUPERIOR TRACDUCTORA
INSTRUCCION PROF /OCUP.
MANFRED ZINDLER
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ELKER ZINDLER
QUITO PICHINCHA -23-07-93
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO-23-07-2.010.
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. C.A. 1211683

RENOVACION

FIRMA DE LA AUTORIDAD
FIRMA DEL SEÑOR

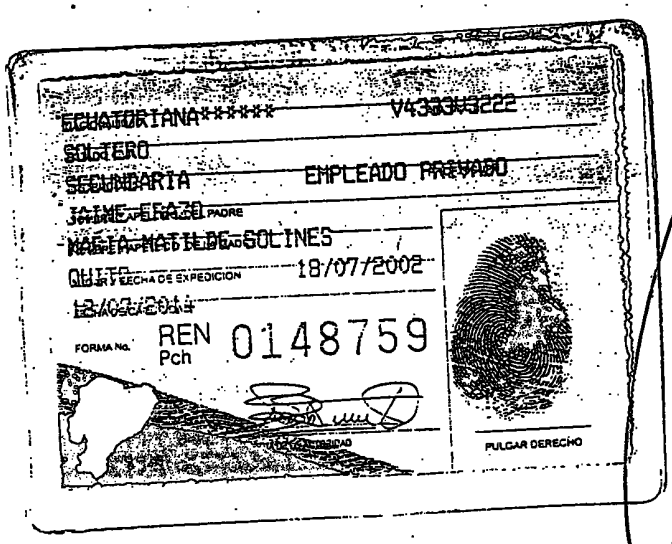

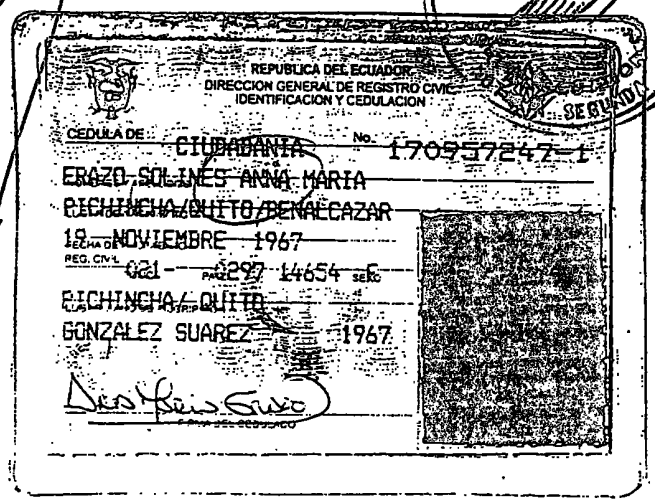

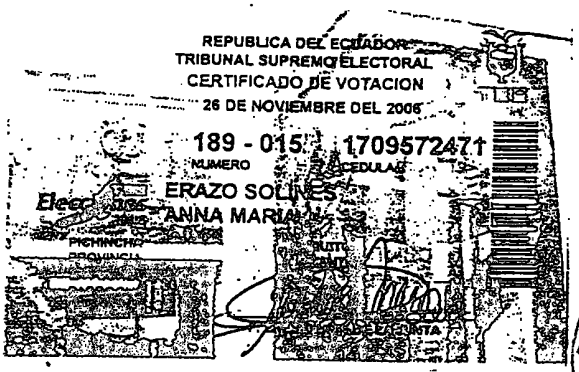

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Nº 2386 publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió

Quito, [illegible] de [illegible]

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta TERCERA **COPIA, firmada y sellada en Quito, a los doce días del mes de Diciembre del año dos mil seis.-**

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

ZON: Al margen de la matriz de la escritura de constitución de **CONSTRUCTIVA C.E.V. CIA. LTDA**, otorgada en esta Notaría el 19 de enero de 1995, tomé nota de la ***CESION DE PARTICIPACIONES***, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Quito, el 08 de diciembre del año 2006.- Quito, a 13 de diciembre del año 2006.-

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 455 del Registro Mercantil de quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 673 vta., Tomo 126, correspondiente a la Compañía "CONSTRUCTIVA C.E.V. CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a catorce de diciembre del año dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAVELOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

ng.-